

# REGLAS CLASE VICTORIA ENERO 2007

# V



# REGLAS DE LA CLASE VICTORIA DISEÑO UNICO

Revisión 9

Enero de 2007

VICTORIA THUNDER TIGER

**Eslora Total o máxima : 779 mm (30,7 pulgadas)**

**Desplazamiento: 2,04 Kg. (4,5 libras)**

**Área Vélica: 2793,5 cm<sup>2</sup>) 433 pulgadas cuadradas**

**Altura del Mástil: 1092 mm (43 pulgadas)**

## INTRODUCCION

La Clase Victoria es una de las clases radio controladas más numerosas y populares. El atractivo del Victoria radica en el hecho de que se trata de un modelo de bajo costo y buen desempeño. A pesar que la clase fue designada oficialmente como una clase de diseño único por la Asociación de Yate-Modelismo de Norteamérica (AMYA), las reglas de esta permiten a sus dueños la flexibilidad para experimentar y mejorar el casco y aparejo dentro de parámetros claramente definidos.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1. La clase se llamará "Victoria Diseño Único". Los yates de la Clase Victoria Diseño Único serán construidos a partir de un kit fabricado por Thunder Tiger (en adelante "el kit") y distribuido en los Estados Unidos de Norteamérica por  
ACE HOBBY DISTRIBUTORS, INC.  
2055 Main Street  
Irvine, CA 92614  
[www.acehobby.com](http://www.acehobby.com)
- 1.2. Las especificaciones de la clase están definidas por estas reglas de clase de la AMYA, el manual de instrucciones cuando el kit es armado y cualquier otra regla aplicable de la AMYA, en este orden de precedencia.
- 1.3. Las definiciones, dimensiones y restricciones aquí establecidas están orientadas a mantener el concepto de diseño único para esta clase. Las reglas están orientadas a asegurar que todas las embarcaciones sean lo más similar posible en cuanto al *casco*, la *cubierta*, la *quilla*, el *timón*, su desplazamiento y su bulbo o lastre pero a su vez permitiendo variaciones en el aparejo.
- 1.4. A no ser que una *modificación* sea específicamente permitida por estas reglas de la clase, esta estará prohibida.

## 2. DEFINICIONES

Cuando una regla use alguna de las siguientes definiciones, esa palabra estará escrita en *cursiva*.

- 2.1. **MODIFICACIÓN:** es cualquier alteración de algún componente suministrado en el KIT incluyendo, sin estar limitado a, lijar, desbastar, taladrar, cortar, remodelar, perforar o deformar.
- 2.2. **CASCO:** es la porción de la pieza moldeada correspondiente al casco y su *cubierta* que se extiende por debajo de la borda.

- 2.3. CUBIERTA: todas las partes de la pieza moldeada correspondiente al casco y su *cubierta* que se extienden por sobre y al interior de la borda, incluyendo la escotilla, la bañera, sus costados, su mamparo y el espejo.
- 2.4. QUILLA: consiste en la aleta plástica, con su eje de acero inserto y el bulbo de plomo suministrados en el KIT.
- 2.5. TIMON: consiste en la aleta plástica, con su eje de acero inserto, todo suministrado en el KIT.

### 3. MODIFICACIONES Y TERMINACIONES

- 3.1. El *casco*, la *cubierta*, la *quilla* y el *timón* deben permanecer tal como son suministrados en el KIT. No se permiten modificaciones en su diseño, forma y máximo espesor, con excepción de lo expresamente establecido en estas reglas.
- 3.2. Las marcas del molde y las imperfecciones de la superficie del *casco*, la *quilla* y la paleta del *timón* pueden ser alisados o removidos mediante lijado, pulido y pintado de modo que la línea de la superficie original no sea alterada.
- 3.3. La *cubierta* no podrá ser adelgazada mediante lijado pero puede ser lijada como preparación para pintura y todo agujero nuevo o existente o depresiones en la *cubierta* pueden ser rellenos con cualquier material y perfectamente nivelado con la superficie de la *cubierta* inmediatamente adyacente.
- 3.4. El borde de salida de la aleta de la *quilla* o del *timón* puede ser lijado para obtener un filo más pronunciado con la condición de que no puede ser alterado el perfil ni el máximo espesor de la aleta.
- 3.5. Los agujeros de los tornillos de montaje y áreas dañadas del bulbo pueden, respectivamente, ser rellenas o removidas mediante lijado a condición de mantener su perfil, forma y diámetros originales sin alteración.
- 3.6. Las aristas del perfil del *timón* no podrán redondearse más allá de un radio de 1/8 de pulgada (3,2 mm).

### 4. EL CASCO, LA CUBIERTA Y SUS ACCESORIOS

- 4.1. Pueden agregarse refuerzos con el propósito de hacer más resistente o reparar el *casco* o la *cubierta* en cualquier lugar del interior del *casco*.
- 4.2. La distribución de los accesorios de la *cubierta* puede ser modificada para acomodar los controles de la jarcia.
- 4.3. Están permitidos accesorios alternativos para el pivote del foque, la fognadura del mástil, obenques, estay de popa, guías de escotas y ojillos y su ubicación queda a discreción del patrón.
- 4.4. Pueden agregarse, en cualquier lugar de la *cubierta*, agujeros nuevos o diferentes para las escotas, la varilla del *timón* o para un enchufe para un cargador de batería, otro para la antena del receptor y el interruptor pero dicho agujero no puede ser más grande que lo necesario para instalar el accesorio pero nunca más que ½ pulgada (12,7mm) de diámetro.
- 4.5. El orificio original en el mamparo de la bañera por donde pasa la varilla que acciona el *timón*, la argollita plástica de este orificio y el buje plástico superior del tubo del *timón* puede ser usado, modificado u omitido para permitir sistemas de control del *timón* alternativos o cualquier otro sistema similar,

incluyendo la modificación de la *cubierta* para dichos sistemas se deja a discreción del patrón.

- 4.6. La tapa del espejo puede ser usada, modificada u omitida. Un material sustituto puede ser usado para tapar todo o parte de la bañera.
- 4.7. Las cañas y su soporte, los huinches y cornamusas suministradas en el KIT pueden ser omitidos.
- 4.8. Un único agujero de drenaje, que no exceda de  $\frac{1}{2}$  pulgada (12,7mm) de diámetro y con el solo propósito de extraer agua del interior del *casco*, puede ser ubicado en cualquier lugar de la *cubierta*.

## 5. LA ESCOTILLA Y SU APERTURA

- 5.1. La tapa de la escotilla incluyendo sus rieles, pueden ser reemplazados por una tapa alternativa. El material y la forma de una tapa alternativa se deja a discreción del patrón.
- 5.2. La forma de la apertura de la escotilla se deja a discreción del patrón pero no debe exceder de 150mm en el largo y 90mm en el ancho.

## 6. QUILLA Y BULBO

- 6.1. Las partes suministradas en el KIT relativas a la *quilla* pero no incluidas en la definición pueden ser omitidas o reemplazadas.
- 6.2. Dentro del *casco* debe ser instalado un tubo para el eje de la *quilla* y el de bronce, suministrado en el KIT, puede ser reemplazado por otro material de similar función.
- 6.3. El eje de la *quilla* no debe ser acortado y debe ser instalado por el interior del tubo respectivo. El extremo superior del eje puede ser modificado rehaciendo su hilo, perforándolo o rebajándolo en cualquier lado para acomodar métodos alternativos de sujeción.
- 6.4. La *quilla* puede ser indistintamente instalada en forma permanente o removible pero debe estar asegurada en su ranura de montaje en el *casco*.
- 6.5. La profundidad de la *quilla*, instalada y asegurada en su ranura de montaje en el *casco*, no debe exceder de 7 pulgadas (177,8mm), medida de profundidad tomada en forma perpendicular al nivel del agua, desde el punto donde el borde de salida de la aleta de la *quilla* intersecta con el *casco* al punto más inferior del bulbo.

## 7. TIMÓN

- 7.1. Dentro del *casco* debe ser instalado un tubo para el eje del *timón* y el de bronce, suministrado en el KIT, puede ser reemplazado por otro material de similar función.
- 7.2. El eje del *timón* no debe ser acortado y debe ser instalado por el interior del tubo respectivo. El extremo superior del eje puede ser modificado rehaciendo su hilo, perforándolo o rebajándolo en cualquier lado para acomodar métodos alternativos de sujeción.
- 7.3. El número y tipo de conexiones entre el servo del *timón* y el brazo del *timón* se deja a discreción del patrón.

## 8. DESPLAZAMIENTO Y LASTRE

- 8.1. El peso mínimo en orden de navegación debe ser de 4,5 libras (2,04kg).
- 8.2. El peso mínimo en orden de navegación incluye el receptor de radio, las baterías, el servo de dirección, la unidad de control de las velas, la tapa de la escotilla, la tapa de la bañera (si se usa), las velas, el aparejo y el lastre adicional.
- 8.3. Se debe agregar lastre adicional en el interior del casco para cumplir con el peso mínimo.

## 9. MÁSTIL Y BOTAVARAS

- 9.1. El mástil y las botavaras pueden ser contruidos de cualquier material.
- 9.2. La sección transversal del mástil o cada una de las botavaras no debe exceder de 3/8 de pulgada (9,5mm).
- 9.3. La altura del mástil, medida desde la superficie adyacente de la *cubierta* hasta la parte superior del mástil no debe exceder las 43 pulgadas (1092mm).
- 9.4. Un pescante para el estay de popa de cualquier material puede ser instalado al tope del mástil, y no debe tener más de 4 pulgadas (101,6mm) de largo, medido a lo largo de su eje desde la cara delantera del mástil.
- 9.5. Se permite el uso de un cata-vientos o veleta en la parte superior del mástil que no estará incluido en la restricción sobre la altura del mástil.
- 9.6. El largo de la botavara de la mayor, incluido su pivote y cualquier otro accesorio y el largo de la botavara del foque se dejan a discreción del patrón.
- 9.7. Se puede agregar un contrapeso y/o un amantillo a la botavara del foque, sin embargo ninguna parte de la botavara o sus accesorios pueden proyectarse más adelante de la proa cuando la botavara del foque se ubica sobre la línea de crujía.

## 10. APAREJO Y MANIOBRA

- 10.1. El aparejo y la maniobra pueden estar contruidos de cualquier combinación de elementos suministrados en el KIT, disponibles en el comercio o contruidos artesanalmente y el tipo de cable o hilo usado queda a discreción del patrón.
- 10.2. El aparejo, incluyendo la fognadura del mástil, deben ser ajustados solo mediante métodos manuales.
- 10.3. El mástil debe ser encastrado en o sobre la superficie de la *cubierta* y en la línea de crujía.
- 10.4. El número de crucetas y obenques, incluyendo el jack-estay y los estays del jumper, queda a discreción del patrón, excepto que al menos un obenque por banda (babor y estribor) y un estay de popa deben soportar el mástil. Los mástiles autosoportantes no están permitidos.
- 10.5. El estay de proa y/o del foque deben estar arraigados al mástil, o pasar a través de un accesorio fijado a este a una altura máxima de 37,5 pulgadas (952,5mm) medido desde la superficie adyacente de la *cubierta* por la cara delantera del mástil. Si se utiliza un arraigo u otro accesorio, este no debe proyectarse más allá de ¼ de pulgada (6,4mm) del frente del mástil.

- 10.6. El uso de escotas separadas o múltiples para el foque y la mayor estará permitido, siempre que dichos controles sean operados por el servo de velas.
- 10.7. La forma cómo las escotas u otros controles del ángulo de las velas opere, incluyendo cualquier accesorio montado sobre, a través o bajo *cubierta* queda a discreción del patrón.

## 11. VELAS

- 11.1. Las medidas de las velas deben ajustarse a la tabla de medidas y sus diagramas y pueden ser medidas montadas o no en el mástil y sus botavaras.
- 11.2. Las curvas del pujamen y la baluma no podrán extenderse más allá de una curva suave y continua que pasa por cada punto de medida, ni caer dentro de la línea recta que une consecutivos puntos mínimos.
- 11.3. Las velas pueden ser construidas en uno o varios paneles. El material de estas queda a discreción del patrón.
- 11.4. El material usado para el refuerzo de los puños, y los del gratil y de los sables y sus bolsillos queda a discreción del patrón.
- 11.5. Los agujeros de los puños de driza, amura y escota deben ubicarse a no más de  $\frac{1}{2}$  pulgada (12,7mm) de las esquinas correspondientes de las velas.
- 11.6. El método usado para fijar la vela mayor al mástil queda a discreción del patrón.
- 11.7. Las velas originales suministradas en el KIT, sin modificar, son siempre permitidas y no será necesario medirlas.
- 11.8. Se pueden añadir sables a la vela mayor y al foque, con un máximo de tres en la mayor y dos en el foque. Si se usan sables, estos deben ser de cualquier largo y deben ubicarse de modo que divida la baluma en segmentos aproximadamente iguales.
- 11.9. Salvo lo establecido en las instrucciones de regata, solo se deberá usar un juego de velas durante una regata. El Director de regata podrá permitir reemplazar un juego de velas en el caso de daño en el juego inicial.

## 12. IDENTIFICACION EN LAS VELAS

- 12.1. La regla 77 de la RRS se suprime y se reemplaza por el resto de esta regla.
- 12.2. La insignia de la Clase Victoria es una letra "V" mayúscula de una altura mínima de 2 pulgadas (52mm) en fuente Times New Roman y debe ser colocada en el tercio superior de la vela mayor. La insignia de la clase puede ser colocada sobrepuesta o a diferentes alturas en ambos lados de la vela. Cuando se colocan a diferentes alturas no sobrepuestos, la insignia de estribor debe estar arriba.
- 12.3. Los números de vela deben ser al menos los dos últimos dígitos del registro del bote (como fue asignado por la Secretaría de la Clase) y debe tener una altura mínima de 3 pulgadas (76mm) en Números Arábigos sólidos en una fuente fácilmente legible.
- 12.4. Los números de vela deben ser ubicados en el tercio medio de la vela mayor y en la mitad inferior del foque.

- 12.5. Los números de vela deben ser ubicados a diferentes alturas sin superponerse en ambos lados de la vela, siendo los de estribor los que se estarán más arriba. La única excepción a esto es que si los números coinciden al superponerlos en ambos lados de la vela, pueden ser puestos de esta forma.
- 12.6. En el caso de números duplicados, el Comité de Regatas puede requerir que uno o más botes con el mismo número agregue provisoriamente un "1" u otro número al número de vela de la embarcación.

### 13. EQUIPO DE RADIO.

- 13.1. No se permitirá más de dos servos; uno debe ser para el control de las velas, el otro para el control del *timón*.
- 13.2. El método de fijación del equipo de radio, servos, receptor y baterías al *casco* y/o la *cubierta* queda a discreción del patrón.
- 13.3. El número y tipo de baterías pueden ser cambiados durante una regata, siempre respetando la regla 8.1 de la Clase.
- 13.4. Los servos, receptores y baterías no pueden cambiarse de posición durante una manga pero sí entre mangas.

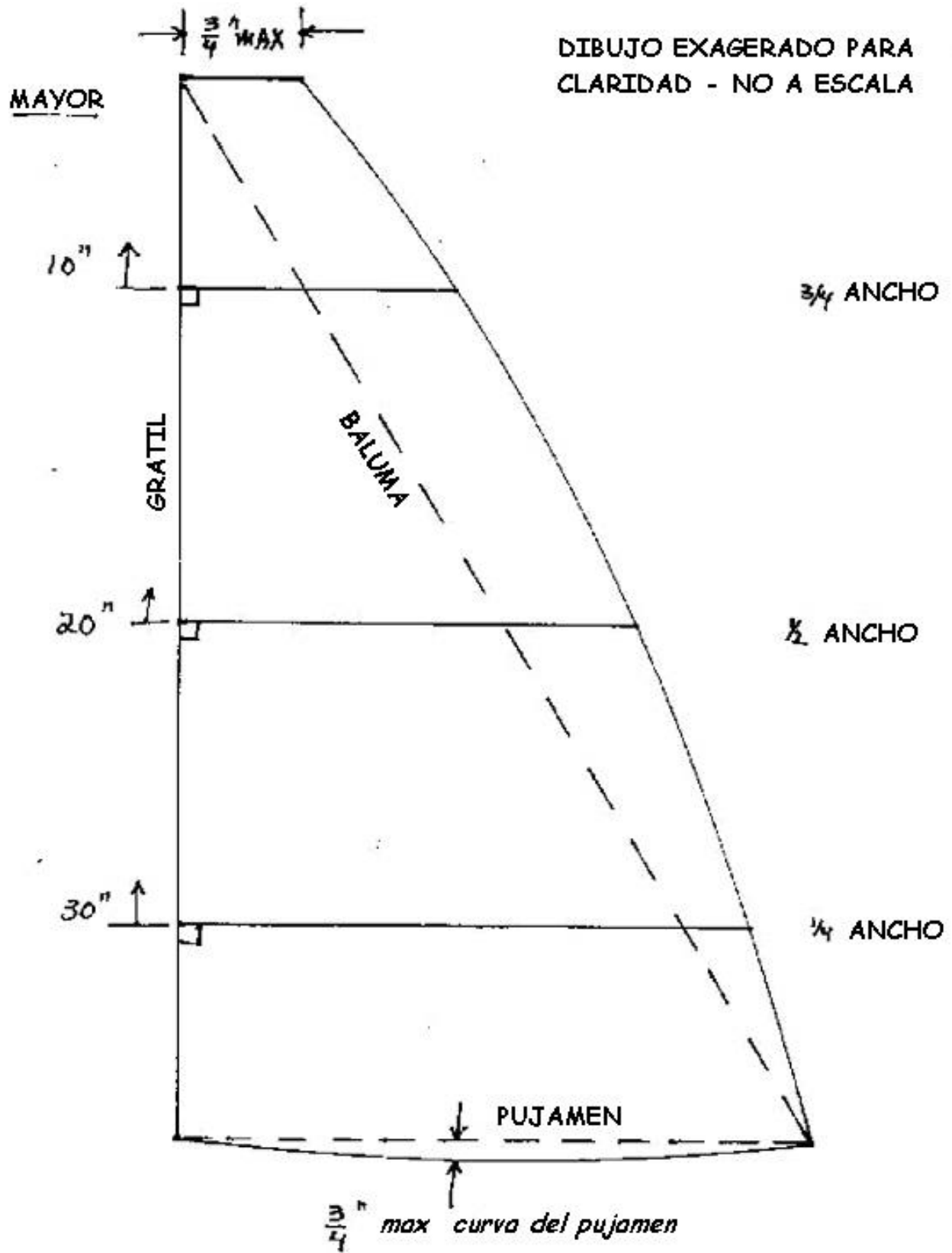
## 14. TABLA DE MEDICIÓN DE VELAS Y DIAGRAMAS

### 14.1. Tabla de Medición de Velas.

	Mayor			Foque		
	Max	Min	Down*	Max	Min	Down*
<b>Gratil</b>	38 (965.2)	37 ¼ (946.2)	N/A	32 ½ (825.5)	31 (787.4)	N/A
<b>Baluma</b>	40 ¾ (1035)	40 (1016)	N/A	30 ½ (774.7)	29½ (749.3)	N/A
<b>Pujamen</b>	13 7/8 (351.2)	13 ½ (342.9)	N/A	11 <sup>3</sup> / <sub>8</sub> (288.9)	10¼ (260.4)	N/A
<b>¾ Ancho</b>	5 5/8 (142.9)	5 ¼ (133.4)	10 (254)	3 ¾ (95.3)	3 (76.2)	7 5/8 (193.7)
<b>½ Ancho</b>	9 ¾ (247.7)	9 3/8 (238.1)	20 (508)	6 ½ (165.1)	5 ¾ (146.1)	15 ¼ (387.4)
<b>¼ Ancho</b>	12 ½ (317.5)	12 1/8 (308)	30 (762)	9 (228.6)	8 ½ (215.9)	22 7/8 (581)
<b>Curva Pujamen</b>	¾ (19)	N/A	N/A	½ (12.7)	N/A	N/A
<b>Puño Driza</b>	¾ (19)	N/A	N/A	¾ (19)	N/A	N/A
Down* = Distancia bajando por el gratil.						
Medidas en pulgadas, milímetros en paréntesis.						



14.2. Diagrama de Medición de la Vela Mayor



14.3. Diagrama de Medición del Foque

